

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2021

Ref. Rendición Provocada de Cuentas No.2019-0431

Como quiera que la parte demandante describió en tiempo (documento 24) el incidente de nulidad formulado por la ASEGURADORA SOLIDARIA (documento 19), el despacho Resuelve abrir a pruebas el trámite de la siguiente manera:

SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTANTE:

1.- En cuanto a derecho corresponda téngase como tales las documentales allegadas con el incidente. (documento 19)

SOLICITADAS POR EL INCIDENTADO:

1.- En cuanto a derecho corresponda téngase como tales las documentales allegadas al momento de descorrer el traslado del incidente. (documento 24)

En firme el presente auto ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(2)

s.p.s.o.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

_____ Hoy _____

La Secretaria,

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54956cc097bfe90a00ccfe38758e18ec8d24d3c51b924a40c8338065c3b23e22**

Documento generado en 09/12/2021 05:44:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>